



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El transporte público de pasajeros depende en mayor o en menor medida de la intervención regulatoria del Gobierno. El transporte público urbano, puede ser proporcionado por una o varias empresas privadas, mediante cobro directo a los pasajeros. Generalmente son servicios regulados y subvencionados por autoridades locales o nacionales.

En este sentido, el Gobierno Nacional, ha dispuesto el descongelamiento de las tarifas, teniendo en cuenta el impacto fiscal, ya que las mismas están atrasadas en dos años con respecto al segundo semestre de 2019, lo que equivale alrededor de un 100% en la pérdida de rentabilidad del sector público de pasajeros.

Si bien constituye una realidad, se considera que es necesario tener en cuenta la situación económica y financiera de aquellos usuarios que utilizan dicho medio de transporte, debido a que esta medida provocará una aceleración inflacionaria que alentará la pérdida del salario real, por la suba de alrededor del 39% para el boleto urbano e interurbano, que afectará indefectiblemente a la economía familiar.

Si bien el Estado ha dispuesto alrededor de 100 mil millones de pesos en subsidios para el transporte, a partir de la sanción del presupuesto para el ejercicio 2021, esta medida inflacionaria, obedece a la actualización del cuadro tarifario de varios servicios como por ejemplo gas, nafta, telefonía y TV, entre otros; lo que desmejora notablemente la rentabilidad de las economías hogareñas en su gran mayoría.

La cruda realidad indica, que la situación económica financiera el país atraviesa problemas fiscales, basados en la escasa recaudación, a partir del Aislamiento Social Preventivo Y Obligatorio, donde la mayoría de las actividades consideradas no esenciales debieron dejar de funcionar producto de normas que establecieron los protocolos sanitarios por Covid-19, que permitieron la protección de la gran mayoría de los ciudadanos argentinos.

Por lo tanto, la recuperación de la economía nacional es lenta y no termina de reactivarse, provocando, en muchos casos, serios problemas de tipo socioeconómicos.

Por consiguiente, se considera conveniente la revisión del aumento del boleto para el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

transporte público de pasajeros, como es el caso del colectivo urbano e interurbano, utilizado como medio de movilidad por miles de rionegrinos, atento al detrimento que representa para la economía hogareña.

Por lo expuesto, el Estado Nacional, debería establecer el descongelamiento del cuadro tarifario, de acuerdo a determinadas pautas que obedezcan a la reactivación de la economía, los aspectos inflacionarios y la recuperación salarial.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, que vería con agrado que el aumento del Boleto de pasajeros para el transporte público referidos a los colectivos urbanos e interurbanos, se realice de acuerdo a determinadas pautas de gestión pública, que tengan en cuenta a la reactivación de la economía, los aspectos inflacionarios y la recuperación salarial de sus potenciales usuarios, por considerar que afectan la economía hogareña de un sinnúmero de usuarios rionegrinos.

Artículo 2°.- De forma.